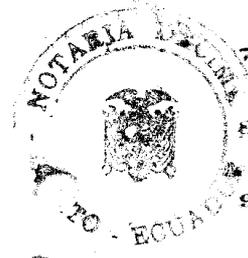




1
Luis

1 Notaría Décima

2 del Dr.
3 Cristóbal Guarderas L.
4 Avda. Tarqui 809
5 1er. piso
6 TELEFONOS:
7 Oficina 528-191
8 Domicilio 526-784



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR LA COMPANIA ENGINEERING SER-

VICES COMPANY, S. A. " E.S.C.O." -

En \$ 400.000,00

7 "En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

8 hoy día lunes quince - de Noviembre de mil novecientos se-

9 tenta y seis. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario

10 de este Cantón, comparece: el señor don Carlos Hipólito Ca-

11 uena Ayala, en su calidad de Gerente General y Representante

12 legal de Engineering Services Company, S. A. " E.S.C.O.", co-

13 mo le acredita con los documentos habilitantes que se agre-

14 gan. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,

15 de este domicilio, legalmente capaz, a quien yo conozco

16 doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido

17 de la minuta que se entrega, cuyo tenor es el siguiente:

18 " SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas

19 a su cargo, sírvase incorporar la de Aumento de Capital y

20 Reforma de Estatutos de ENGINEERING SERVICES COMPANY, S. A.

21 " E.S.C.O.", de conformidad con las siguientes Cláusulas: -

22 P R I M E R A. - ANTECEDENTES. - A). - El veinte y dos de

23 septiembre de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario

24 de Quito, doctor Cristóbal Guarderas, se otorgó el Contrato

25 de Constitución de ENGINEERING SERVICES COMPANY, S. A. ,

26 "E.S.C.O." ; B) . - Mediante sentencia dictada por el Juez

27 Segundo Provincial de Pichincha, el veinte y cinco de los -

DEC

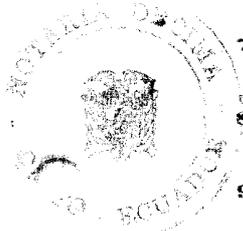
1 da Compañía, inscribiéndose tales documentos en el Registro
2 de la Propiedad del cantón Quito, a fojas trescientos cin-
3 cuenta y seis-V, bajo el Número doscientos cuatro del Regis-
4 tro Mercantil, el once de Octubre de mil novecientos sesenta
5 y uno. - C). - El tres de Septiembre de mil novecientos se-
6 tenta y uno, ante el mencionado Doctor Cristóbal Guarneras,
7 se otorgó la Escritura de Prórroga de Plazo de La Compañía
8 por cincuenta años, el aumento del capital social que quedó
9 fijado en Cuatrocientos mil sueres y las correspondientes re-
10 formas a los Estatutos, escritura que se inscribió bajo el -
11 Número mil quinientos ocho, el cinco de Noviembre de mil no-
12 vecientos setenta y uno y fué aprobada por Resolución Número
13 dos mil quinientos noventa y cinco, de siete de los mismos -
14 mes y año, del Señor Superintendente de Compañías; D). - La
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la
16 ciudad de Quito, el seis de Octubre de mil novecientos seten-
17 ta y seis, resolvió: 1) Aumentar el capital en Cuatrocientos
18 mil sueres, por capitalización de Reservas; y, 2º) Reformar
19 el Artículo Tercero de los Estatutos. - S E G U N D A. - Con
20 estos antecedentes, el compareciente Carlos Hipólito Cauena
21 Ayala, en su calidad de Gerente General y Representante Le-
22 gal de ENGINEERING SERVICES COMPANY, S. A. - "E.S.C.O.", en
23 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accio-
24 nistas, declara: Primero. - Que se aumenta el capital social
25 de la Compañía en Cuatrocientos Mil sueres y que dicho aumen-
26 to está totalmente pagado con cargo a Reservas, y ha sido -
27 suscrito en la siguiente forma: Ldo. Francisco Baquerizo



e des

Notaría Décima

del Dr.
Ricardo Guarderas L.
 Avda. Tarqui 809
 1er. piso
 TELEFONOS:
 Oficina 528-191
 Domicilio 526-784
 QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

contiene mil sueros; señor Carlos Hipólito Gaudin Ayala, Die-
 cientos sesenta mil sueros; y señor Francisco Calisto Vare-
 la diez mil sueros. - Total: Cuatrocientos mil sueros. -
 Segundo.- Que consecuentemente con el aumento de capital, -
 el Artículo Tercero de los Estatutos, queda reformado en -
 los siguientes términos: - ARTICULO TERCERO. - El capi-
 tal suscrito y pagado es de OCHO CIENTOS MIL SUEROS divid-
 do en Ochocientas Acciones Nominativas Ordinarias de Un mil
 sueros cada una, numeradas del cero cero uno al Ochocien-
 tos (001 al 800) indivisibles. Las Acciones dan derecho
 un voto en las Juntas Generales, en proporción a su valor
 pagado. - T E R C E R A. - Presente a usted, señor Notario,
 una copia del Acta de Sesión de la Junta General Extraord-
 naria de Accionistas, de seis de Octubre de mil novecientos
 setenta y seis, suscrita por todos los señores Accionistas,
 a fin de que usted la incorpore como documento habilitante
 de esta escritura. - En igual forma, presente copia de mi
 nombramiento de Gerente General, que también se servirá in-
 corporar como documento habilitante. - añade usted señor
 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa va-
 lidez de este instrumento público. - (Hasta aquí la minu-
 ta que el compareciente ratifica en todas sus partes; minu-
 ta que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor
 Enrique Illingworth Q. Abogado con matrícula número
 cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados de mi-
 to).- Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos
 legales y leyó que fue por mí el Notario, esta escritura.

1 mico, en unidaá de acto. De todo lo que doy fe.- (firmado),

2 C. H. Cadena A. - C. I. Diez y siete-cero ciento noventa y
3 seis cuatrocientos ochenta.-C.I. "rescientos treinta y uno.-

4 Registro Unico de Engineering Services Company, S. A. "E.S.C.O".

5 Número 11790030432001. - Cédula Tributaria: Cero cero cero cua-
6 trocientos ochenta y nueve.-El Notario, Dr. C. Guarderas L.-

7 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGI-

8 NNERING SERVICES COMPANY, S.A. "E.S.C.O."- En la ciudad de Quito,

9 el día miércoles seis de Octubre de mil novecientos setenta y
10 seis, a las diez de la mañana, en la sala de sesiones de la -

11 Compañía, se reúnen los señores Accionistas de ENGINEERING SER-

12 VICES, COMPANY, S.A. "E.S.C.O.", con la concurrencia de los si-

13 guientes socios, que previamente han exhibido las Acciones -

14 de que son dueños, como consta de la siguiente lista certi-

15 ficada: "Lista de Accionistas y Títulos de Acciones exhibi-

16 dos para la Junta General Extraordinaria de Engineering -

17 Services Company, S.A. "E.S.C.O.", a celebrarse en esta fe-

18 cha: Ldo. Francisco Macerino Maldonado, sesenta; señor Ma-

19 nuel Calisto Varela, setenta; señor Carlos H. Cadena, doscien-

20 tas sesenta; y señor Francisco Calisto Varela, diez. -

21 Total: Cuatrocientos Acciones de un mil sueres cada una.-

22 Se aclara que ha sido convesado el Comisario, Economista -

23 José Macinas, pero manifestó no poder concurrir. - Quito, a

24 seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- f) Car-

25 los H. Cadena, Gerente General-Secretario de la Junta Gene-

26 ral". Una vez conocida la certificación anterior, el Presi-

27 dente señor Manuel Calisto Varela manifestó, que, de confor-



Notaría Décima

del Dr.
Ristóbal Guarderas L.Avda. Tarqui 809
1er. pisoTELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 528-784

QUITO

de Compañías, esta Junta se entiende legalmente convocada y quedará válidamente constituida, siempre que los señores Accionistas expresen por unanimidad su aceptación para la celebración de la misma y acepten los temas a tratarse, sugiriendo que se discutan y resuelvan los siguientes puntos:

A) En vista de que por últimas disposiciones legales, el capital mínimo de las Compañías Anónimas es de Quinientos Mil Suces, obligatoriamente "E.S.C.O." tiene que aumentar su capital y que, disponiéndose de Cuatrociento Mil Suces en reservas, se aumente el capital en dicha suma, por capitalización de reservas, participando los señores Accionistas en dicho aumento, en proporción a sus respectivas Acciones pagadas; B) De resolverse el aumento, consecuentemente se reformará el siguiente Artículo de los Estatutos, que quedará así: Artículo Tercero.- El Capital suscrito y pagado es de Ochocientos mil suces dividido en ochocientas Acciones Nominativas Ordinarias de Un mil suces cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos (001-800) indivisibles. - Cada acción dá derecho a un voto en las Juntas Generales. - Los señores Socios deliberan suficientemente y resuelven por unanimidad: Primero) Su aceptación para la celebración de esta Junta General Extraordinaria, para tratar de los temas indicados por el Señor Presidente; Segundo) El aumento de capital por capitalización de reservas, en la suma de Cuatrocientos mil suces, aumento en que participan los señores Accionistas en proporción a sus respectivas Acciones Pagadas; y Tercero) La Reforma del Artículo Tercero de los

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso

la Sesión para la formulación del Acta, y reinstalada la Sesión se lee esta Acta, se la aprueba sin modificaciones, suscribiéndola todos los Accionistas. - Manuel Calisto Varela, - Presidente. - Lede, Francisco Baquerizo M., - Francisco Calisto Varela. - Carlos H. Cadena, - Gerente General-Secretario. - ENGINEERING SERVICES COMPANY S. A.- Quito, quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. - Señor C. H. Cadena, Gerente General de la Compañía Engineering Services "ESCO" S. A.- Presente.- Muy señor nuestro: Cúmplenos de jar constancia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Engineering Services Company "ESCO" S. A., celebrada el día de ayer catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de Gerente General por el período estatutario de dos años. Como usted se encontraba presente y aceptó y tomó posesión de su cargo, desde ese momento quedó investido de todas las facultades y atribuciones que nuestros Estatutos conceden al Gerente General y representante legal.- La presente comunicación constituye su nombramiento.- Muy Atentamente, Engineering Services CO.- Manuel Calisto Varela, Presidente.- Con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por ESCO S. A. a favor de C. H. Cadena.- Quito, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. - Piedad O. Galvez, La Registradora. - Quito, a quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Declaro haber aceptado el



Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L. Avda. Tarquí 809 1er. piso TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 526-784

QUITO

dos (2) años para el que ha sido nombrado. - G. H. Gajena. - Gerente General. - Fecha de constitución de la Compañía: quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Número doscientos cuatro. Escritura de prórroga y aumento de capital: tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.- Inscripción en el Registro Mercantil, cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, Número: mil quinientos ocho.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quince sesenta y tres del Registro de Nombramientos tomo ciento seis.- Quito, a diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.- La Registradora, Piedad O. Galves.- (Hay un sello). - Remendado - Tercero-ha-suscrito- y- Vale.- Otro enmendado- ochocientos- 8 - Vale.-

se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta tercera - copia, en Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.---

Notario [Firma] [Sello Notaría Décima Quito] [Firma] [Sello Notario Público del Cantón Quito]

R A Z O N: En esta fecha y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumento de Capital y Reforma de Estatutos y prórroga de plazo de duración, de fechas quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis y tres de

"Engineering Services Company S.A." (ESCO), he tomado nota

de la Resolución número seis mil uno expedida por el señor

Director Jurídico encargado de la superintendencia de Com-

pañías en el que se aprueba el aumento de Capital y Refor-

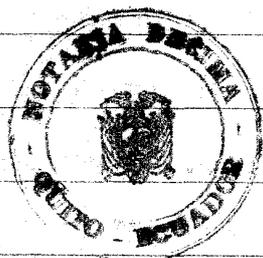
ma de estatutos, a que hace referencia la presente copia,

Resolución ésta, de fecha siete de los corrientes mes y año,

quito, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y seis.-

El Notario



D. Cristóbal Guarderas

DR. CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PÚBLICO
del Cantón Quito

R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ENGINEERING SERVICES COMPANY S. A ." (E S C O) de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, que reposa en este Notaría anoté, que mediante escritura pública celebrada el quince de Noviembre del presente año, ante el Notario Público de este Cantón, la Compañía ha creydo a aumentar su Capital y reformar sus estatutos sociales, actos que han sido a creados mediante resolución número seis mil uno de la Super Intendencia de Compañías, de siete de los corrientes en cumplimiento de la cual he realizada la mencionada anotación marginal.

Quito, a Diciembre veinte y ocho de mil

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Nº 6001 del Señor Superintendente
 2 de Compañías del Ecuador Encargado de 7 de Diciembre de 1.976, bajo el
 3 Nº 9 del Registro Mercantil, Tomo 118. Se tomó nota al margen de los In-
 4 scripciones Nº 204 de 11 de Octubre de 1.961, a Fm. 736 Vta. del Registro
 5 Mercantil, Tomo 9217, Nº 1.508 de 15 de Noviembre de 1.971, a Fm. 1.168 del
 6 Registro Mercantil, Tomo 102. Queda archivada una copia certificada de
 7 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 8 Compañía "ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A." (ESOC), celebrada el 15 de
 9 Noviembre de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Cristóbal Guzmán.
 10 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Cuarto y Quinto de la
 11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
 12 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de Agosto del
 13 mismo año. Se anotó en el "operario, bajo el Nº 336, en Quito, a veintidós
 14 de Enero de mil novecientos setenta y siete. LA REGISTRADORA

Guilherme O. Galvez
 REGISTRADORA
 QUITO

12/

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27